



Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Ibagué

Avenida Ambalá con calle 69 Edificio Comfatolima, Piso 2

AVISO

La suscrita secretaria con fundamento en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una acción popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR			
RADICADO: 73001-33-33-010-2021-00012-00			
DESPACHO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	No. FOLIOS
Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué	16 de febrero de 2021 y auto que corrige del 02 de marzo de 2021	Admitir la acción popular instaurada por Juan Esteban Sánchez en contra del Municipio de El Espinal Tolima – Secretaría de Planeación Infraestructura y Medio Ambiente – Inspección de Policía y la Personería Municipal de El Espinal - Tolima	1

Aviso que se publicará por el término de diez (10) días, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral primero del auto de fecha 02 de marzo de 2021.

JUANA YURLEY MENA LLOREDA
Secretaria

Firmado Por:

JUANA YURLEY MENA LLOREDA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0edf2eb544000115d65b7f1b95821f735346907fd38d848a2a4f655b823874b7

Documento generado en 25/03/2021 11:05:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>